

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº: 318

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**O.S.P.T.F. NOTA N° 5224/22 DANDO CUMPLIMIENTO CON EL  
ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 1399.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 JUN 2022

MESA DE ENTRADA

N° 318 Hs. 11:00 FIRMA: *[Signature]*

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.		
Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 721	3 JUN. 2022	12:03
<i>[Signature]</i>		

~~Cristian FIGONI FUENTES~~  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo  
del Fuego AIAS

NOTA OSEF-N-5224-2022

Ushuaia, viernes 10 de junio de 2022

Vicegobernadora de la Provincia de Tierra  
Presidenta de la Cámara Legislativa  
Sra. Mónica Susana UROQUIZA

De mi consideración:

En mi carácter de Presidente de la Obra Social de la Provincia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud de lo establecido en la Ley N° 1399 "...Artículo 29.- Sustituyese el texto del artículo 6° de la Ley provincial 1062 por el siguiente texto: "Artículo 6° ... Las vacantes de personal permanente que se produzcan en los entes descentralizados y/o autárquicos originadas en renunciaciones, retiros, jubilaciones, o en razones de cualquier otra naturaleza, así como las autorizadas en la presente ley, no podrán ser cubiertas, salvo cuando medien razones plenamente justificadas a criterio del órgano máximo del Poder del que dependa el cargo o vacante que se deba cubrir. En tal supuesto, en forma previa a cualquier designación o contratación se deberá requerir autorización al Poder Legislativo, el que deberá expedirse dentro del plazo de treinta (30) días. En caso de silencio se considerará otorgada la autorización y habilitada la partida presupuestaria correspondiente a la vacante de que se trate...", a fin de solicitar la pertinente autorización para el ingreso a planta permanente de un (1) Contador Público para desempeñarse en la ciudad de Río Grande en la Provincia de Tierra del Fuego.

Asimismo, se pone en su conocimiento que el presente requerimiento encuentra su origen en la necesidad de contar con un profesional idóneo en la Auditoría Interna de nuestra Obra Social.

Es dable destacar, que para el ingreso en cuestión, se regiran los mismos bajo la orden de mérito que surgió del Concurso Abreviado de Antecedentes y Oposición tramitado en Diciembre del año 2021.

Sin mas, saludo a Ud. muy atentamente, quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta.

*ASG A SECRETARÍA LEGISLATIVA, CARSTUM ASUETO*

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas

*[Signature]*  
Emmanuel TRENTINO MARTIRE  
Vicepresidente 2°  
Poder Legislativo

13 JUN 2022

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente.

*[Signature]*  
Lorena E. Fernández  
Directora de Secretarías  
OSPTF

*Firmado Digitalmente por*  
*Sra. HRUBY Mariana Silvina*  
*OSEF PRESIDENTE OSEF*  
*10/06/2022*

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente.



**Lorena E. Fernandez**  
**Directora de Secretaría**  
**OSPTF**